



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 639-2021-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 639-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticinco de junio del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **AGRADECER** al doctor **EDUARDO TORRES GONZALES**, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**COMENTARIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1513**", llevado a cabo el viernes 25 de junio del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJUU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, ha programado la realización del Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal "**COMENTARIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1513**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **EDUARDO TORRES GONZALES**, quien es: Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogado por la Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Magister por la Universidad del Centro. Autor de libros y artículos referente al tema de Beneficios Penitenciarios;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 639-2021-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **EDUARDO TORRES GONZALES**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal**, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**COMENTARIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1513**", llevado a cabo el viernes 25 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

